

Expediente: **494/24-A5**

Carátula: **ROJAS ARIADNA YANETH C/ FERMOSELLE SILVIA RAQUEL MARIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365842354 - **ROJAS, Ariadna Yaneth-ACTOR**

90000000000 - **FERMOSELLE, SILVIA RAQUEL MARIA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 494/24-A5



H105015562398

JUICIO: ROJAS ARIADNA YANETH c/ FERMOSELLE SILVIA RAQUEL MARIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 494/24-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

I. Acepto parcialmente la prueba testimonial ofrecida. En mérito a las facultades que me confiere el art. 10 del CPL dispongo reformular las pregunta N°2 y 3 del cuestionario propuesto de conformidad con lo previsto por el art. 95 CPL, la que quedará redactada en los siguientes términos.

2) a) Para que indique el testigo, cual fue su lugar de trabajo en el que estuvo empleado desde el año 1993. De razón de sus dichos

b) Para que indique el testigo, quiénes fueron sus empleadores. De razón de sus dichos

c) Para que indique el testigo, cuál era su horario de ingreso y egreso. De razón de sus dichos

d) Para que indique el testigo, qué funciones cumplía. De razón de sus dichos

3) Para que indique el testigo si conoció al Sr. Rojas Roque Rolando DNI N°: 14.359.404. De razones de sus dichos.

A los fines de su producción, se fija para el **dia 29/04/25 a horas 10:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos ofrecidos: **1) Lobo Carlos Andrés José, DNI N°: 18.203.497** con domicilio real en calle Delfín Gallo N°: 3.087 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. **2) Valdeviers Carlos Alberto, DNI N°: 33.978.047** con domicilio real en Pje. Luis Mansilla N°: 2.300 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 3 de Audiencias del Poder Judicial, sito en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente el testigo y el audiencista, participando de manera remota, las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 832 8522 7398.** Deberán entrar con diez

minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de no concurrir a la audiencia y no justificar su incomparecencia, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública.

III. Resultando de aplicación al presente trámite las disposiciones de la Ley 6204 con su modificación introducida por la ley 9683 y de manera supletoria la Ley 9531, hago saber a las partes que, en caso de interponer tacha a los testigos, la misma deberá formularse verbalmente en el momento de la celebración de la audiencia y solo podrá ofrecer pruebas de conformidad a lo establecido en art. 97 ter. del CPL, salvo que existiera conformidad entre los litigantes para formularla por escrito dentro del plazo de tres días a contar a partir del día siguiente a la notificación del acta en sus casilleros digitales.

IV. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

V. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) **por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.**

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portalo al siguiente número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs.^{494/24-A5 ENS}

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.